

## CONSEJO SUPERIOR

**ACUERDO No. 005**  
(Acta No.004 del 02 de Junio de 2022)

*“Por medio del cual se aprueban la Política de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA** en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo No. 07 del 7 de septiembre de 2010 y el Decreto No. 1075 de 2015.

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Católica de Pereira es una persona jurídica de derecho privado, con Personería Jurídica según resolución No. 10918 del 1° de diciembre de 1976.

Que el Consejo Superior es la máxima autoridad universitaria y a él, entre otras, le corresponde determinar las políticas generales de la Universidad de conformidad con las normas constitucionales, legales y estatutarias vigentes.

Que La Universidad, comprometida con el cumplimiento de la Misión y el desarrollo de sus actividades, se ha planteado actuar como agente dinamizador de cambio y contribuir al desarrollo humano bajo una perspectiva de pertinencia regional, sostenibilidad ambiental y alta calidad académica e investigativa.

Que, en sesión del 02 del mes de junio de 2022, según consta en el acta No. 004, se presentó al Consejo Superior la necesidad de aprobar la Política de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural, como condición institucional clave para promover la formación de un espíritu investigativo, artístico, creativo e innovador entre la comunidad académica y favorecer la generación de pensamiento crítico y el impacto a la sociedad, a través de contribuciones de orden científico, tecnológico y cultural.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universidad Católica de Pereira,

## ACUERDA

**ARTÍCULO 1:** Aprobar la Política de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural en los siguientes términos:

### 1. Presentación

La Universidad Católica de Pereira, en ejercicio de su propósito institucional de ser apoyo para la formación humana, ética y profesional de personas con capacidad de transformación de su realidad, reconoce y promueve la gestión del conocimiento como base fundamental en sus procesos de desarrollo académico y en la proyección de sus capacidades hacia el mejoramiento del entorno.

En este sentido, la institución ha venido trabajando en el fortalecimiento y consolidación de sus capacidades de forma multidimensional, en concordancia con su propósito de ser un agente dinamizador de cambio a través de su contribución al desarrollo del territorio en que se inserta. Por lo tanto, como resultado de esta dinámica, ha estructurado el Plan Estratégico de Desarrollo



(2021-2025) denominado “Comprometidos de Corazón, Gestionamos el Cambio para el Desarrollo Humano y Regional”<sup>1</sup>, el cual incorpora cinco dimensiones estratégicas que perfilan a la institución hacia un cincuentenario de liderazgo en programas y procesos de integración con la comunidad y que permiten crear el marco operativo de la Política Institucional de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural. Estas dimensiones estratégicas se definen como:

- Ser Humano.
- Formación centrada en el estudiante.
- Calidad e integración de funciones sustantivas.
- Entorno regional, nacional e internacional.
- Institucionalidad.

El objetivo de impactar en cada una de estas dimensiones posibilita la definición de un horizonte de gestión de la Política Institucional de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural, y la hace consecuente con las necesidades y apuestas de desarrollo globales, nacionales y regionales. Además, consolida las capacidades científicas y tecnológicas orientadas a la transformación hacia un desarrollo sostenible, como se define en la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (2022-2031) – Documento CONPES 4069 de 2021<sup>2</sup> (Consejo Nacional de Política Económica y Social y Departamento Nacional de Planeación, 2021), donde se resalta la necesidad de alinearse con las recomendaciones de la *Misión Internacional de Sabios* adoptadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y los lineamientos del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), en especial con los relacionados al desarrollo productivo, crecimiento verde, transformación digital e inteligencia artificial.

<sup>1</sup> Universidad Católica de Pereira, 2020. Plan Estratégico de Desarrollo (2021-2025) “Comprometidos de Corazón, Gestionamos el Cambio para el Desarrollo Humano y Regional”.

<sup>2</sup> Consejo Nacional de Política Económica y Social y Departamento Nacional de Planeación, 2021. Documento CONPES 4069. Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (2022-2031).

Basados en lo anterior, la presente Política Institucional pretende actualizar los referentes, fundamentos, estrategias y actores que logran dinamizar el ecosistema de la investigación, la innovación y la creación artística y cultural, vinculando las cinco dimensiones del Plan Estratégico de Desarrollo como complemento a los intereses nacionales y su impacto hacia un desarrollo sostenible.

## 2. Propósito de la Investigación

### 2.1. Antecedentes

La investigación en la Universidad Católica de Pereira ha sido comprendida como función sustantiva en la misión y visión institucional y asumida como opción pedagógica desde el Proyecto Educativo. En tal sentido, la Universidad históricamente ha reconocido la investigación como actividad fundamental guiada en su componente misional por principios de amor y búsqueda de la verdad y del bien, promoviendo el diálogo riguroso entre la fe y la razón, con énfasis en el desarrollo regional y la proyección social de carácter integral con impacto en el desarrollo humano, social, económico y ambiental.

Durante la década del 2000, la Universidad comienza a fortalecer sus capacidades investigativas a través de la creación del Centro de Investigaciones como dependencia encargada de la administración y gestión de esta función en la universidad. Con ello, inician su formalización los grupos de investigación y semilleros en las 4 facultades de la institución, desde donde se promovieron procesos de investigación con financiación propia, principalmente mediante convocatorias internas.

Posteriormente, mediante el Acuerdo No. 010 de 2011<sup>3</sup>, el Centro de Investigaciones se transforma y se formaliza como Dirección de Investigaciones e Innovación, dependencia académico-administrativa encargada de proponer, coordinar y liderar la ejecución de las políticas para el desarrollo de la investigación en la Universidad y como instancia responsable de la gestión integral del Sistema de Investigaciones e Innovación.

El Acuerdo 010 pone en la escena institucional el concepto de innovación a partir de los procesos de investigación aplicada, en concordancia con la intención de aportar al desarrollo de la región mediante sus 17 grupos de investigación. Entre los años 2012 y 2016, se reestructuran los grupos de investigación con miras a su fortalecimiento estratégico, trabajo colaborativo e interdisciplinar y consolidación de capacidades según las tendencias disciplinares y del contexto, dando como resultado la fusión de varios de ellos en 7 grupos de investigación vigentes hasta la fecha.

A partir del año 2018, los grupos de investigación comienzan a avanzar en su nivel de categorización por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, llegando, algunos de ellos por primera vez a alcanzar la máxima categoría en el sistema de medición nacional. Así mismo, se avanza en la consolidación de capacidades para la gestión de financiación externa de la investigación, la gestión de alianzas académicas nacionales e internacionales y la publicación científica de alto impacto. En el año 2019, la Universidad decide apostar y definir 5 focos estratégicos institucionales de actuación para el desarrollo de sus funciones sustantivas, dando lugar al desarrollo de programas y proyectos de investigación con mayor impacto y pertinencia frente a las realidades globales y de desarrollo del territorio. Toda esta capacidad consolidada, permite iniciar la oferta de programas de posgrado con énfasis en investigación en la

<sup>3</sup> Universidad Católica de Pereira, 2011. Acuerdo 010 del Consejo Superior por el cual se reglamenta la estructura y funcionamiento del sistema de investigación e innovación de la Universidad Católica de Pereira.



Universidad, el primero de ellos, el doctorado en Educación en Desarrollo Humano en el año 2020.

## 2.2 Marco Referencial

La Dirección de Investigaciones e Innovación, focalizada en la construcción de una Política Institucional que gobierne y gestione sus funciones, ha considerado la exploración de un marco referencial actualizado que permita el dialogo y consolidación de alianzas entre aliados y beneficiarios del resultado de su ejercicio, el cual se presenta a continuación.

### 2.2.1 Referente Regional

Como referente regional, se toma la *Visión 2032: Risaralda, futuro posible*<sup>4</sup>, la cual involucra un proceso prospectivo para la construcción de un consenso sobre el futuro de Risaralda al 2032, la construcción de los lineamientos estratégicos que permitirán alcanzar dicho futuro y la puesta en marcha de estrategias encaminadas a disminuir los riesgos relacionados con la sostenibilidad del proceso.

Para el ejercicio prospectivo de Risaralda se adoptaron siete conceptos fuerza que guiaron la construcción de la Visión y los lineamientos estratégicos, ellos son: Seguridad humana, neo-institucionalismo, sistemas de innovación, ecodesarrollo, desarrollo urbano-regional, corredores del desarrollo y los postulados de la actual sociedad del conocimiento.

En particular, se resalta la importancia del séptimo concepto fuerza en la política de investigación, dado que se refiere a los parámetros que definen la actual sociedad del conocimiento, caracterizándose por la aplicación intensiva del saber en todos los órdenes de la vida social y productiva.

<sup>4</sup> Gobernación de Risaralda, 2011. Visión 2032: Risaralda, Territorio posible.



Por otra parte, en el Hecho regional Economía del Conocimiento, del “Plan Estratégico Regional 2021-2033, Una estrategia para la reactivación económica, la recuperación social y la sostenibilidad ambiental de la Región RAP Eje Cafetero”, la Región Administrativa y de Planificación plantea como ejes de la integración de los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y Tolima, la aplicación de la ciencia, tecnología e innovación orientada a la diversificación e internacionalización de sus sectores productivos estratégicos y su consolidación como polo de desarrollo de la bioeconomía, la agroindustria y el turismo. Lo cual es claro referente para la focalización estratégica del quehacer institucional en sus tres funciones sustantivas.

### 2.2.2 Referente Nacional

Escalando el marco referencial al ámbito nacional, la línea directa de búsqueda es el marco regulatorio y de desarrollo establecido por el Ministerio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y en especial los procesos vinculados al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCT), orientado a definir las metodologías y mecanismos para la gestión, promoción, financiación, protección y divulgación de la investigación y la innovación.

La revisión se centró, como se expuso en la presentación de esta Política Institucional, en el Documento CONPES 4069: Política Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (2022-2031), y su articulación con los CONPES focalizados en el desarrollo productivo, crecimiento verde, transformación digital e inteligencia artificial, y la explotación de datos; así como los ejercicios de prospectiva como Visión Colombia 2032 que se plantea transformar a Colombia en uno de los tres países más competitivos de América Latina a partir de una economía sustentada en bienes con alto valor agregado e innovación<sup>5</sup> y el Libro Verde que plantea un enfoque transformativo de la ciencia para contribuir a la solución de desafíos sociales, económicos y ambientales<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Consejo Privado de Competitividad, 2008. Adónde queremos llegar: Visión 2032 y principales estrategias.

<sup>6</sup> Minciencias, 2018. Política Nacional de Ciencia e Innovación para el Desarrollo Sostenible.

Adicionalmente, se consideró pertinente revisar las políticas establecidas por las Instituciones de Educación Superior con altos indicadores de calidad valorados por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en sus procesos de evaluación de la calidad de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

### 2.2.3 Referente Internacional

A nivel global, los esfuerzos que plantea la agenda 2030 de las Naciones Unidas<sup>7</sup>, acogida por Colombia y en particular por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como hoja de ruta para afrontar desafíos ambientales, sociales y económicos, a partir de las capacidades científicas de los países, son referente clave y escenario apuesta de la Política Institucional de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural de la Universidad.

De otra parte, uno de los escenarios que permite la convergencia de los actores en ciencia, tecnología e innovación en América Latina y el Caribe, es el Foro Abierto de Ciencias para América Latina y el Caribe (CILAC)<sup>8</sup>, el cual es convocado por la secretaría ejecutiva de la UNESCO. Esta última, es la agencia especializada del Sistema de Naciones Unidas para cinco grandes campos vitales para el desarrollo humano y sostenible: educación, ciencias naturales, ciencias sociales y humanas, cultura y comunicación e información.

Para contribuir con el avance de estas amplias temáticas en los escenarios multilateral, regional, nacional y local, la UNESCO opera a partir de cinco estrategias: a) definición de estándares internacionales; b) desarrollo de

<sup>7</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015. Transformar nuestro mundo: la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

<sup>8</sup> Bortagaray, I. (2016). Políticas de ciencia, tecnología, e innovación sustentable e inclusiva en América Latina. En UNESCO Office Montevideo and Regional Bureau for Science in Latin America and the Caribbean (Ed.), Foro Abierto de Ciencias de América Latina y el Caribe, Montevideo.



capacidades; c) organización y difusión de conocimientos (clearinghouse); d) catalizar la cooperación internacional; e) laboratorio de ideas.

Es precisamente bajo la última de estas estrategias - laboratorio de ideas - donde se puede ubicar la Política Institucional de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural, buscando la incorporación de conceptos, ideas y desafíos clave en cinco documentos relevantes:

1. “La ciencia para el desarrollo sostenible (Agenda 2030)”, por Hebe Vessuri.
2. “Universidades para el desarrollo”, por Rodrigo Arocena y Judith Sutz.
3. “Educación científica”, por Beatriz Macedo.
4. “Los ritmos de las políticas CTI y de sus paradigmas tecno-económicos / organizacionales en ALC (1945–2030)”, por Guillermo A. Lemarchand.
5. “Políticas de Ciencia, Tecnología, e Innovación Sustentable e Inclusiva en América Latina”, por Isabel Bortagaray.

Estos planteamientos se pueden constituir como marco de pensamiento y es una invitación de la UNESCO a todas las partes interesadas para que, en conjunto, y sin olvidar nuestras diversidades y divergencias, podamos avanzar en la construcción de sociedades del conocimiento más sostenibles, democráticas, inclusivas y con amplia protección a los derechos humanos.

### **2.3 Incorporación de la dimensión de Creación Artística y Cultural**

En Colombia, gracias a la conformación de las Mesas de Artes, Arquitectura y Diseño, vinculadas en 2017 al entonces Colciencias, se ha logrado la constitución de grupos de trabajo donde es posible analizar algunas de las formas alternativas de investigación y generación de nuevo conocimiento.

En particular, fue necesario tener en cuenta sus objetos de estudio, metodologías, formas de desarrollo de pensamiento, así como la naturaleza y



variedad de las producciones, en concordancia con la investigación-creación. En las mesas se han preguntado, y se preguntan todavía, sobre la visibilidad y valoración de los productos de la creación y la investigación, de manera especial sobre la forma de construcción de un lugar propicio para las disciplinas creativas dentro del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación<sup>9</sup>.

Uno de los objetivos es incorporar y articular la investigación, la innovación y la creación con los diferentes actores y sectores de conocimiento para el desarrollo del país. Por ejemplo, uno de los sectores con mayor potencial es la cultura, ya que el crecimiento de las industrias creativas y culturales es uno de los ejes principales para el desarrollo económico y social, por lo menos en países como Colombia y en general en los países de Latinoamérica.

Todo esto exige nuevas maneras de pensar y hacer. En estos diálogos surgen modelos económicos, como ocurre con los modelos de economía creativa o economía naranja, en los que la materia prima es la creatividad, las artes y la cultura. Esta economía creativa, incluye toda forma de arte, desde «las artes escénicas hasta las industrias culturales o creativas o del entretenimiento»<sup>12</sup>.

## 2.4 Definición del Propósito

A partir del marco de referencia anterior, y atados al propósito transformador de la Universidad Católica de Pereira en su función de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural, se ha definido como propósito fundamental apostar por la generación de conocimiento desde una perspectiva humana y ética, con carácter global e interdisciplinar, bajo criterios de calidad, pertinencia e impacto en su aplicación a las necesidades de desarrollo del territorio y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, aportando a la formación de personas con cultura innovadora que le agreguen valor a la sociedad.

<sup>9</sup> Colciencias. (2017). Mesa Nacional de Artes, Arquitectura y Diseño (AAD).



### 3. Principios de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural

Desde el marco de la filosofía institucional, los principios que fundamentan la Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural en la Universidad son los siguientes:

- **Excelencia:** La actividad investigativa en la Universidad debe realizarse bajo los más altos estándares de calidad académica y rigor científico, garantía de integridad, objetividad y validez del conocimiento que genera.
- **Ética:** La búsqueda de la verdad y del bien común como premisa, acompaña el ejercicio investigativo y es estímulo para actuar con transparencia, objetividad e integridad científica.
- **Cooperación:** Para la Universidad Católica de Pereira, la investigación de impacto implica la convergencia de diferentes saberes y enfoques. En este sentido, promueve la investigación de carácter interdisciplinario entre grupos, facultades e instituciones.
- **Focalización:** La Universidad, acorde con su trayectoria científica, con las tendencias globales y con las necesidades de desarrollo tecnológico e innovación presentes en la región, definirá las áreas de conocimiento hacia las que orienta sus esfuerzos y capacidad institucional. De esta manera, busca consolidarse como referente nacional e internacional en temáticas de su dominio e interés.
- **Pertinencia:** Acorde con su misión institucional, la investigación en la Universidad Católica de Pereira promueve el estudio de problemas de relevancia social, cuya solución tenga potencial de aplicación y utilidad en el escenario regional, nacional e internacional.
- **Efectividad:** Los actores que intervienen en el proceso investigativo, deben velar por el uso racional de los recursos destinados para tal fin, de modo que se potencie la investigación en todos sus niveles.



#### 4. Objetivos institucionales de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural

Para el cumplimiento de su propósito y enfoque transformador, la Política Institucional de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural, tiene los siguientes objetivos, en función de los cuales se despliegan las estrategias y acciones de desarrollo institucional en esta materia:

- **Fomentar la cultura de la investigación, la innovación y Creación Artística y Cultural:** Como Institución de Educación Superior, la Universidad Católica de Pereira vela y orienta esfuerzos hacia la generación de una cultura que impulse el desarrollo del sentido crítico, la capacidad de indagación y el compromiso frente a la solución de retos y problemas reales del entorno; contribuyendo así a la formación de nuevos investigadores y a la consolidación de comunidades académico-científicas que se identifiquen con la perspectiva humana institucional y que se asuman corresponsables en las dinámicas del desarrollo regional.
- **Consolidar la calidad científica y perspectiva global de la investigación:** La Universidad Católica de Pereira reconoce el carácter universal del conocimiento y por ello promueve una investigación de alto rigor científico, que estudie problemas con contexto global y que tenga la capacidad para impactar diferentes escenarios de interés regional, nacional e internacional. A través del diálogo permanente con instituciones y pares internacionales, valida y enriquece su labor investigativa y busca la divulgación del conocimiento que genera en diferentes ámbitos académicos, científicos y sociales, con el fin de ampliar sus posibilidades de desarrollo e impacto.

- **Gestionar la innovación con pertinencia regional, nacional e internacional:** Es un rasgo distintivo de la filosofía institucional contribuir a las apuestas del desarrollo de su entorno. Por tal motivo, resultado de la labor de investigación rigurosa y con potencial de aplicación, la Universidad promueve la transferencia del conocimiento y la innovación para atender las demandas de las comunidades y organizaciones que conforman el escenario regional, nacional e internacional en que se inserta.
- **Promover la articulación entre Formación, Investigación y Proyección Social:** De manera transversal, las tres funciones sustantivas se articulan y nutren entre sí para dar lugar al cumplimiento de la misión educativa en todas sus dimensiones. En este orden de ideas, para la Universidad Católica de Pereira, la investigación es fundamental en esta interacción y por ello, reconoce la importancia de promover una gestión del conocimiento basada en la comprensión del entorno y de las tendencias de las disciplinas para mejorar de manera permanente la calidad de sus procesos de enseñanza-aprendizaje así como transformar y transferir ese saber para generar bienestar y desarrollo a la sociedad.
- **Articulación Investigación-Formación:** La labor investigativa debe aportar a la creación y actualización de la oferta académica institucional, dado que permite reconocer las tendencias de desarrollo de las disciplinas y la proyección de las necesidades de formación existentes en el entorno para asegurar la pertinencia y la calidad del proceso educativo.

En este orden de ideas, la Universidad promueve la formación de nuevos investigadores, potenciando las capacidades existentes en estudiantes de pregrado y posgrado con interés hacia el desarrollo científico.

- **Articulación Investigación-Proyección Social:** El acercamiento a las comunidades y al entorno que lleva a cabo la Universidad, le permite identificar y diagnosticar problemas de investigación pertinentes con las necesidades de desarrollo de la región. El ejercicio investigativo se apoya en la labor de proyección social para buscar la apropiación del conocimiento que genera y la gestión de la propiedad intelectual de sus desarrollos tecnológicos con potencial de transferencia, para generar contribuciones al arte y la cultura e innovaciones en empresas, organizaciones y comunidades.

## 5. Líneas de acción de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural

La Política Institucional de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural, se despliega a través de líneas de acción, mediante las que desarrolla y orienta sus estrategias de fortalecimiento y consolidación:

- **Promoción de la investigación:** Acciones tendientes a la sensibilización, capacitación y divulgación sobre iniciativas, programas, proyectos y desarrollos que adelanta la Universidad en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación artística y cultural desde un contexto académico-científico.
- **Investigación formativa:** Estrategias de tipo pedagógico que promueven la formación de vocación y capacidades investigativas a partir del desarrollo de competencias en estudiantes de pregrado y posgrado. Son escenarios de investigación formativa: colectivos de docentes y estudiantes, semilleros de investigación, programa jóvenes investigadores, trabajos de grado de pregrado y maestría.



- **Cualificación de investigadores:** Procesos de actualización y cualificación académica de profesores y estudiantes, acordes con las apuestas de desarrollo institucional.
- **Producción, divulgación y transferencia de conocimiento:** Acciones y estímulos para la generación de productos de conocimiento de alto impacto tales como publicaciones en revistas indexadas, libros, obras de arte, arquitectura y diseño y patentes, su circulación en escenarios de prestigio académico y transferencia al entorno.
- **Internacionalización de la investigación:** Gestión de relaciones interinstitucionales de carácter internacional para el desarrollo de proyectos transnacionales, la gestión de recursos de cooperación internacional y la promoción y divulgación de la investigación en ámbitos académicos de relevancia científica.

## 6. Condiciones y recursos para la Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural

### 6.1 Participación de profesores en actividades de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural

La Universidad promueve la participación de sus profesores de planta en actividades de investigación a través de la agenda docente. Los profesores catedráticos podrán participar en proyectos de investigación en calidad de coinvestigadores o asesores.

Las actividades de investigación son aquellas necesarias para generar conocimiento en cualquiera de sus posibilidades, las cuales incluyen: la planeación y ejecución de proyectos específicos y la presentación, confrontación

y difusión de los resultados del proyecto. Así mismo, se considera actividad de investigación el liderazgo de grupos, líneas y semilleros de investigación, la dirección y/o asesoría de trabajos de grado, el apoyo mediante asesoría especializada a proyectos formales de investigación, la investigación formativa y la producción intelectual.

## **6.2 Financiación de la Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural**

Para el desarrollo de sus funciones de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural, la Universidad destinará un presupuesto de operación anual, más los excedentes de recursos externos gestionados a través de convocatorias y convenios nacionales e internacionales.

Los recursos del presupuesto para la Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural estarán orientados, de acuerdo con las prioridades institucionales, a financiar los siguientes rubros:

- Programas y proyectos de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural.
- Gestión de la propiedad intelectual y transferencia tecnológica.
- Fomento investigativo.
- Internacionalización de la investigación.
- Gestión editorial.
- Apoyo a trabajos de grado con enfoque en investigación.
- Cualificación de investigadores.

La Universidad propenderá por la gestión de procesos y proyectos de investigación con financiación externa, vinculando a grupos de investigación y profesores, quienes en coordinación con la Dirección de Investigaciones e Innovación realizarán la formulación y gestión de propuestas ante los entes financiadores a nivel nacional e internacional.

Los proyectos con financiación externa implican mayor gestión y acompañamiento administrativo, y a su vez, ayudan a incrementar las capacidades académicas y científicas en la institución. En virtud de lo anterior, los excedentes derivados de proyectos financiados por convocatorias externas se destinarán al fortalecimiento de los procesos de investigación según las necesidades de apoyo administrativo y de gestión de la Dirección de Investigaciones e Innovación y de fortalecimiento a nivel humano, técnico y tecnológico de los Grupos de Investigación relacionados.

Por otra parte, se establece que los profesores de planta que participen en la gestión de proyectos con financiamiento externo podrán recibir a manera de incentivo económico (no constitutivo de salario), el 3% de los excedentes presupuestados del proyecto gestionado, una vez éste haya sido formalizado. En caso de participación de más de un profesor, dicho estímulo se distribuirá de manera proporcional o según se acuerde su contribución mediante acta suscrita por los profesores participantes en la formulación y gestión de la propuesta.

La solicitud de incentivos deberá ser presentada a la Dirección de Investigaciones e Innovación para su verificación y trámite.

### **6.3 Gestión del potencial y el talento humano para la Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural**

Tomando como marco referencial los lineamientos para la formación y vinculación de capital humano de alto nivel definidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación<sup>10</sup>, la Política de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural propone los siguientes lineamientos para la gestión del potencial y el talento humano en la institución:

<sup>10</sup> Minciencias, 2020. Lineamientos para la formación y vinculación de capital humano de alto nivel.



- **Formación de alto nivel en maestrías y doctorados:** Estas acciones están relacionadas con el componente de formación de personal a nivel de maestría y doctorado, en Colombia o en el exterior. Para ello, bajo el mecanismo de convocatoria interna, y según disponibilidad de recursos y alineación con las apuestas institucionales vigentes, la Universidad Católica de Pereira, a través de su Comité de Capacitación, podrá asignar a los miembros de la comunidad universitaria, créditos educativos con posibilidades de condonación, con los cuales se financia la matrícula, el sostenimiento mensual (en función de la región de destino), el seguro médico anual y los tiquetes aéreos y/o pasantía internacional (en caso de requerirse).
- **Vinculación de capital humano de alto nivel:** A través de este componente se busca posibilitar el crecimiento institucional bajo las métricas de impacto que defina, de forma bianual, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, favoreciendo la vinculación de los doctores necesarios para el desarrollo de actividades de investigación, innovación y creación artística y cultural que ayuden a consolidar la calidad académica de los programas y al fortalecimiento de los grupos de investigación.

En este sentido, la institución fomentará la vinculación de doctores en las áreas de conocimiento de su interés, y especialmente, de aquellos con capacidad de asociación mediante estancias posdoctorales en el ámbito empresarial para adelantar actividades de I+D+i, con el ánimo de generar ingresos externos que garanticen el acceso y permanencia del personal, así como la transferencia del conocimiento para aportar al sector productivo del país.



Los recursos invertidos por la Universidad Católica de Pereira para este componente, permitirán mejorar su calidad e impacto en la investigación, innovación y creación artística y cultural, a través del desarrollo de investigaciones doctorales y estancias postdoctorales en áreas del conocimiento y temáticas estratégicas para la institución.

Es importante tener en cuenta que los mecanismos para la formación y vinculación de talento humano de alto nivel se gestionarán de conformidad con los lineamientos institucionales y los recursos disponibles.

#### **6.4 Aspectos de propiedad intelectual**

Este aspecto se contempla en el Acuerdo 001 de 2011 del Consejo Superior, por el cual se expide el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad y las demás normas que le sean concordantes.

#### **6.5 Infraestructura para la Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural**

La Universidad cuenta con laboratorios y centros adscritos a diferentes dependencias administrativas o facultades, los cuales están a disposición del desarrollo investigativo de profesores y estudiantes de cualquier programa académico o grupo de investigación; priorizando el acondicionamiento y asignación de espacios para el trabajo de grupos de investigación y escenarios para la investigación formativa.

Además, se definirán planes de inversión que apalanquen el crecimiento de la infraestructura vinculada a los grupos y dependencias de investigación. Lo anterior, con la reinversión de excedentes del ejercicio de proyectos con financiamiento externo.



Universidad  
**CATÓLICA**  
de Pereira

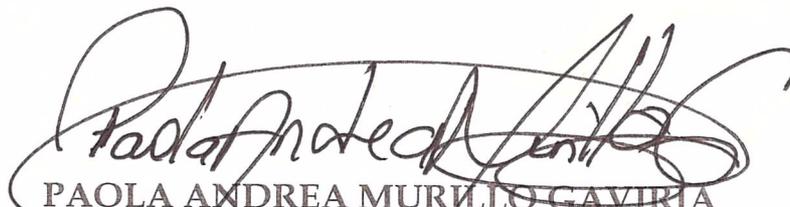
VIGILADO MINEDUCACIÓN

**ARTÍCULO 2:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los 02 días del mes de junio de 2022.

  
+ RIGOBERTO CORREDOR BERMÚDEZ  
Gran Canciller  
Presidente

  
PAOLA ANDREA MURILLO GAVIRIA  
Secretaria General